



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez las diligencias con los escritos presentados por la parte actora, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 30 de Noviembre de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DTE: JAVIER PLAZA GIRÓN

APD: FERNEY GONZÁLEZ VELASCO

CORREO: ideobolsadeempleo@hotmail.com

DDA: MARÍA YUSSEFFY MATURANA GALEANO

RAD.76001400302820210059400

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación.-1150

Santiago De Cali, Treinta (30) De Noviembre De Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820210059400

Mediante escrito el apoderado de la parte actora, aporta notificación realizada a la demandada MARÍA YUSSEFFY MATURANA GALEANO conforme el artículo 291 del Código General del Proceso, con resultado positivo emitido por la empresa de mensajería SIAMM, en virtud de ello la diligencia de notificación se glosa al expediente para que obre y conste y se requiere al togado para efectos que continúe con la etapa de notificación conforme el articulo 292 ibídem.

Por lo expuesto, el JUZGADO

RESUELVE:

- 1.- Glosar al expediente la notificación conforme el artículo 291 del Código General del proceso, realizada por el apoderado de la parte demandante a la demandada MARÍA YUSSEFFY MATURANA GALEANO por los motivos expuestos en precedencia.
- 2.-Requerir al apoderado actor para que continúe con la diligencia de notificación de la demandada conforme el artículo 292 ibídem.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 208 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 01 DE DICIEMBRE DE 2022

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria